EXPTE. D- 45/8 /16-17





PROYECTO DE LEY

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

PROGRAMA JÓVENES + IGUALDAD = VIOLENCIA 0

Artículo 1°.- Crease en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires el "Programa JÓVENES + IGUALDAD = VIOLENCIA 0" (Jóvenes más igualdad igual violencia 0), destinado a profesionales que dentro de su entorno pueden relacionarse e incidir en ellos como educadores, profesores, psicólogos, psicopedagogos, etc., potenciando recursos y dotando de materiales para trabajar con esta problemática.-

Artículo 2°.- Son objetivos del Programa JÓVENES + IGUALDAD = VIOLENCIA 0:

- a) Promover actitudes y comportamientos que promuevan la igualdad de género entre los adolescentes.-
- b) Fomentar la no violencia entre los jóvenes, enseñando lo que si se considera violento.-
- c) Generar entre los jóvenes relaciones saludables basadas en el respeto mutuo.-

Dr. JAVIER C. MIGNAQUY
Dlputado
Bloque Frente Renovador - UNA
H. Cámam do Diputados Polà, Bs. As.





- d) Fomentar la no discriminación entre los adolescentes.-
- e) Darles a los jóvenes las herramientas para que detecten situaciones violentas.-
- f) Desarrollar políticas y programas educativos de prevención de la violencia de género e igualdad entre los adolescentes.-

Artículo 3°.- La Autoridad de Aplicación de la presente ley será designada por el Poder Ejecutivo, atendiendo a la especificidad de la materia. La Autoridad de Aplicación deberá velar por el cumplimiento de los objetivos del Programa.-

Artículo 4°.- La Autoridad de Aplicación deberá asegurar la difusión y la ejecución del presente Programa, con una campaña de prensa para acercar e involucrar a todos los jóvenes en situación de riesgo. La comunicación deberá estar orientada a los nuevos medios de comunicación que los jóvenes utilizan, llámese internet, celulares, orientando a buscar el acceso directo de los mismos a los distintos métodos de protección y prevención.-

Artículo 5°.- La Autoridad de Aplicación podrá celebrar convenios con organismos, instituciones y organizaciones no gubernamentales nacionales y/o

OF FOLIO

TO A BS. No.



internacionales, públicos o privados, especializados en la temática a fin de brindar asesoramiento para el cumplimiento del presente programa.-

Artículo 6°.- Las erogaciones que impliquen el funcionamiento del presente programa serán reguladas presupuestariamente por el Poder Ejecutivo Provincial.-

Artículo 7°.- El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley dentro de un plazo no mayor a los 60 días a partir de su promulgación.

Artículo 8°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dr. JAVIER C. MIGNAQUY Diputado Bloque Frente Renovador - UNA H. Camara de Diputados Pda, Bs. As.





FUNDAMENTOS:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto crear en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires el "Programa JÓVENES + IGUALDAD = VIOLENCIA 0" (Jóvenes más igualdad igual violencia 0), destinado a profesionales que dentro de su entorno pueden relacionarse e incidir en ellos como educadores, profesores, psicólogos, psicopedagogos, etc., potenciando recursos y dotando de materiales para trabajar con esta problemática.-

Si bien existe un cambio social muy importante, en comparación con décadas pasadas, y la mujer cada día se inserta más en el mundo laboral, en igualdad de condiciones en relación al hombre, en la práctica y en los ámbitos familiares cuesta verlo plasmado, porque las familias aun hoy mantienen los roles tradicionales dentro de ella.-

Dirigiendo nuestra mirada a familias más humildes, esta situación se ve acentuada por la dependencia que genera el hombre en la mujer, dependencia que se da en el nivel económico como sentimental y espiritual, dado que la mujer toma el rol de madre únicamente, relegándose de las decisiones, convirtiéndose en un objeto procreador de hijos.-

La violencia de género aquí juega un rol importantísimo, asociada a la desigualdad y la marginalidad en que se ven sumergidas muchas mujeres día a día. Pero es tan compleja la dinámica familiar en la cual se genera dicha violencia que muchas veces es difícil definirla y hasta detectarla.-





Así, la "Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer" de las Naciones Unidas del año 1993 entiende por violencia contra la mujer e implícitamente como violencia de género a: "...todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o sicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada".-

Es una investigación de la Corte Suprema de la Nación Argentina, se corroboró que el 50% de los homicidios de las mujeres fueron motivados por violencia intrafamiliar y el principal grupo etario de riesgo de homicidios de mujeres son los jóvenes de 15 a 19 años, así el grupo de 15 a 34 años representa el 69% del total.-

En general los adolescentes consideran que las situaciones de violencia se generan solo en la edad adulta, pero es común que este tipo de relaciones basadas en el poder que ejerce uno sobre otro, nazca y se manifieste por primera vez tempranamente. Además creen erróneamente los jóvenes que violencia en una relación es solo cuando existen golpes.-

Es común observar en los noviazgos jóvenes que muchas veces es la chica la que deja de lado sus actividades, sus amistades, exigido esto o no por la pareja. Se aceptan muy fácilmente manifestaciones de celos como normales, o con la frase "Son cosas de chicos", se catalogan situaciones anormales como normales.-





Los celos pasan a ser muestras de amor y no se asocian no por los chicos ni por los grandes que rodean a la pareja, con una situación de maltrato y falta de cariño.-

Este proyecto no va dirigido a los jóvenes, sino a los profesionales que dentro de su entorno pueden relacionarse e incidir en ellos como educadores, profesores, psicólogos, psicopedagogos, etc., potenciando recursos y dotando de materiales para trabajar con esta problemática.-

Por lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores se sirvan acompañar el presente proyecto de ley con su voto afirmativo.-

Dr. JAVIER C. MIGNACUY Diputado Bioque Frente Renovador - UNA H Cámara de Diputados Pda. Bs. As.